



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Municipal Integrado de Planeación
y Gestión Local

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

1. INFORMACIÓN GENERAL

RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE RÉPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y MANIFOLDS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

2. ALCANCE

El presente contrato tiene por alcance la prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos y/o accesorios requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la Red de Gases Medicinales y Manifolds de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., instalados en las diferentes unidades y sedes asistenciales de la Entidad.

Comprende la ejecución de las actividades de inspección, diagnóstico, mantenimiento preventivo, reparación, sustitución de repuestos y accesorios, pruebas de funcionamiento, verificaciones técnicas y demás intervenciones necesarias para conservar o restablecer las condiciones normales de operación de la Red de Gases Medicinales y Manifolds, de conformidad con las recomendaciones del fabricante, la normatividad vigente y las necesidades institucionales.

La ejecución del contrato se realizará a monto agotable, de acuerdo con los requerimientos de la Subred y las necesidades que se presenten durante su vigencia, incluyendo la disponibilidad de personal técnico especializado, herramientas, equipos de medición y los recursos necesarios para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

3. DESCRIPCION TECNICA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Para la correcta ejecución del contrato los interesados deben tener en cuenta las siguientes condiciones para la ejecución de las actividades que comprenden la Red de Gases Medicinales y Manifolds de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	CONDICIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de mantenimiento preventivo	El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo de la Red de Gases Medicinales y Manifolds conforme al cronograma aprobado por la Subred, la criticidad del equipo y las recomendaciones del fabricante. Las actividades comprenderán, como mínimo, inspección física y funcional, limpieza técnica interna y externa, lubricación cuando aplique, ajustes mecánicos y electrónicos, calibraciones y verificaciones funcionales cuando correspondan, pruebas de seguridad, revisión de parámetros de funcionamiento (si aplica), actualización de la hoja de vida de la Red de Gases Medicinales y Manifolds. Cada intervención deberá finalizar con la entrega de la Red de Gases Medicinales y Manifolds en condiciones normales de operación y con el respectivo reporte técnico firmado por el personal responsable, el usuario del servicio y el biomédico de la sede.	Servicio / Equipo intervenido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SABE LEID
Sistema Integrado de Atención
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

2	Servicio de mantenimiento correctivo	El contratista deberá atender las fallas reportadas por la Subred realizando diagnóstico técnico, identificación de la causa raíz, reparación, reemplazo de componentes cuando sea necesario, pruebas funcionales y puesta en operación de la Red de Gases Medicinales y Manifolds. El servicio comprenderá mano de obra especializada, herramientas, equipos de medición, software técnico (si aplica), transporte y todos los recursos necesarios para restablecer el funcionamiento de la Red de Gases Medicinales y Manifolds dentro de los tiempos de respuesta establecidos en los niveles de servicio del contrato.	Servicio / Evento
3	Verificación de funcionamiento	Una vez finalizada cualquier intervención preventiva o correctiva, el contratista deberá realizar las verificaciones técnicas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Red de Gases Medicinales y Manifolds mediante simuladores, analizadores biomédicos, patrones de medición certificados o equipos de prueba calibrados, según corresponda a cada tecnología. Las pruebas deberán evidenciar que la Red de Gases Medicinales y Manifolds cumple con las especificaciones técnicas del fabricante antes de ser entregado nuevamente al servicio asistencial.	Equipo verificado
4	Actualización documental	El contratista deberá mantener actualizada la información técnica toda la Red de Gases Medicinales y Manifolds intervenido, incluyendo hoja de vida, órdenes de servicio, historial de mantenimientos, registros de calibración cuando aplique, reportes de fallas, repuestos instalados, pruebas funcionales ejecutadas, recomendaciones técnicas y demás documentos exigidos por la Subred y por la normatividad vigente. Toda la información deberá entregarse en medio físico o digital según lo determine la supervisión del contrato.	Documento actualizado
5	Suministro e instalación de repuestos	Cuando durante la ejecución del mantenimiento se determine la necesidad de reemplazar componentes, el contratista deberá presentar la respectiva cotización para aprobación de la supervisión y, una vez autorizada, suministrar e instalar repuestos, accesorios o partes originales o técnicamente compatibles autorizadas por el fabricante. El contratista garantizará la calidad de los elementos suministrados y responderá por su correcta instalación, funcionamiento y garantía.	Repuesto instalado
6	Disponibilidad de equipos backup	Cuando algún elemento de la Red de Gases Medicinales y Manifolds de la Subred deba ser retirado para reparación externa o cuando el tiempo estimado de reparación pueda afectar la continuidad del servicio asistencial, el contratista deberá suministrar temporalmente un equipo o elemento de respaldo con características técnicas equivalentes o superiores, previa autorización de la supervisión, garantizando la continuidad de la prestación del servicio mientras se realiza la reparación del equipo institucional.	Equipo backup entregado
7	Capacitación al personal asistencial	El contratista deberá realizar capacitaciones dirigidas al personal asistencial y usuarios responsables de la operación de la Red de Gases Medicinales y Manifolds intervenidos, orientadas al uso seguro, funcionamiento adecuado, limpieza básica, identificación de fallas frecuentes, buenas prácticas de operación y reporte oportuno de novedades. Las capacitaciones deberán quedar soportadas mediante listas de asistencia y registros documentales.	Capacitación ejecutada
8	Soporte técnico permanente	El contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de personal técnico especializado para atender requerimientos durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el contrato. Deberá disponer de canales de atención, personal suficiente, herramientas y medios logísticos que permitan responder oportunamente ante fallas que comprometan la operación de la Red de Gases Medicinales y Manifolds.	Servicio continuo
9	Rondas técnicas y alistamiento	El contratista realizará rondas técnicas periódicas en las áreas definidas por la Subred, especialmente en la Red de Gases Medicinales y Manifolds y demás áreas priorizadas, con el fin de verificar el estado operativo de la red y manifolds, identificar posibles fallas, validar condiciones de funcionamiento y realizar actividades de alistamiento que minimicen el riesgo.	Ronda realizada
10	Informes e indicadores	El contratista deberá elaborar y presentar informes técnicos periódicos que consoliden las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato. Como mínimo deberán incluir: mantenimientos preventivos y correctivos realizados, equipos intervenidos, repuestos suministrados, equipos o elementos fuera de servicio, tiempos de respuesta, tiempos de solución, cumplimiento del cronograma, indicadores de gestión, análisis de fallas recurrentes, recomendaciones técnicas y plan de acciones de mejora. La periodicidad y contenido podrán ser ajustados por la supervisión del contrato de acuerdo con las necesidades institucionales.	Informe entregado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1886-1912
"Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

Adicional deberá tener en cuenta lo siguiente:

NIVELES DE SERVICIO

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, la disponibilidad de la Red de Gases Medicinales y Manifolds y la seguridad del paciente, el contratista deberá atender las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los siguientes niveles mínimos de servicio (SLA), los cuales serán objeto de seguimiento por parte de la supervisión del contrato.

Los tiempos establecidos se contabilizarán a partir de la radicación de la solicitud de servicio por cualquiera de los medios autorizados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. (correo electrónico, mesa de ayuda, plataforma tecnológica, llamada telefónica o cualquier otro mecanismo definido por la Entidad).

Quando por razones técnicas sea necesario importar repuestos o realizar reparaciones especializadas en laboratorio externo, el contratista deberá presentar el respectivo diagnóstico técnico, cotización, tiempo estimado de entrega y plan de contingencia para garantizar la continuidad del servicio, sin que ello lo exonere del cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos.

ACTIVIDAD	NIVEL DE SERVICIO
Atención de emergencia crítica	Máximo 2 horas
Diagnóstico técnico inicial	Máximo 8 horas
Entrega de informe técnico	Máximo 3 días hábiles
Cotización de repuestos	Máximo 24 horas
Solución de falla sin repuestos especiales	Máximo 48 horas
Reposición de material defectuoso	Máximo 3 días hábiles

5. REQUISITOS DE TRASPORTE E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS

TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS

Quando, como resultado de los diagnósticos técnicos realizados durante la ejecución de los mantenimientos preventivos o correctivos, se determine la necesidad de suministrar e instalar repuestos, accesorios, partes o componentes para restablecer las condiciones normales de funcionamiento de la Red de Gases Medicinales y Manifolds, el contratista deberá asumir integralmente las actividades de transporte, almacenamiento, entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los elementos suministrados, sin generar costos adicionales diferentes a los autorizados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Para tal efecto, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

1. Transportar los repuestos y/o accesorios bajo condiciones que garanticen su integridad física, conservación, seguridad y trazabilidad, utilizando los empaques, embalajes y medios de transporte adecuados de acuerdo con las especificaciones del fabricante y la naturaleza del componente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

2. Garantizar que los repuestos, partes o accesorios suministrados sean nuevos, originales o técnicamente compatibles autorizados por el fabricante, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y con las garantías correspondientes.
3. Realizar la entrega directamente en la sede, servicio o unidad asistencial donde se encuentre instalado la Red de Gases Medicinales y Manifolds, asumiendo todos los costos de transporte, cargue, descargue, movilización interna, manipulación e instalación.
4. Ejecutar la instalación de los repuestos mediante personal técnico calificado y certificado cuando la tecnología lo requiera, utilizando herramientas, instrumentos de medición, software especializado y procedimientos técnicos acordes con las recomendaciones del fabricante.
5. Una vez instalado el repuesto o accesorio, realizar las configuraciones, ajustes, calibraciones, verificaciones funcionales, pruebas de seguridad y demás pruebas técnicas que correspondan, con el fin de garantizar que la Red de Gases Medicinales y Manifolds opere dentro de los parámetros establecidos por el fabricante y pueda ser reincorporado al servicio de manera segura.
6. Retirar del servicio los repuestos o componentes reemplazados y entregarlos a la supervisión del contrato o al responsable designado por la Subred, acompañados del respectivo reporte técnico que justifique su reemplazo, salvo cuando por disposición del fabricante o por tratarse de garantías deban ser enviados para análisis o devolución.
7. Actualizar la hoja de vida de toda la Red de Gases Medicinales y Manifolds y los registros de mantenimiento, dejando evidencia del componente instalado, número de parte cuando aplique, fecha de instalación, garantía, pruebas realizadas y demás información técnica derivada de la intervención.
8. Garantizar la disponibilidad de los repuestos ofertados y, cuando se trate de elementos de importación o fabricación especial, informar oportunamente a la supervisión sobre los tiempos estimados de entrega, proponiendo las medidas de contingencia necesarias para minimizar la indisponibilidad del equipo y asegurar la continuidad de la prestación del servicio.
9. Responder por la calidad, correcto funcionamiento y garantía de los repuestos y/o accesorios suministrados e instalados durante el término ofrecido, debiendo corregir, reparar o reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier falla atribuible a defectos del repuesto o a una instalación inadecuada.
10. La instalación de cualquier repuesto o accesorio únicamente podrá realizarse previa autorización de la supervisión del contrato, con fundamento en el diagnóstico técnico emitido por el contratista y una vez surtido el procedimiento de aprobación correspondiente por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

6. PRUEBAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Cuando durante la ejecución del contrato sea necesario el suministro e instalación de repuestos, partes o accesorios, el contratista deberá garantizar que, una vez finalizada la intervención técnica, la Red de Gases Medicinales y Manifolds cumpla con las condiciones de funcionamiento, seguridad y desempeño establecidas por el fabricante y por la normatividad aplicable.

Como requisito para la aceptación del repuesto instalado, el contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

- a) Verificar que el repuesto, parte o accesorio instalado corresponda técnicamente a la Red de Gases Medicinales y Manifolds intervenido y cumpla con las especificaciones del fabricante.
- b) Realizar la correcta instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del componente suministrado.
- c) Ejecutar las pruebas funcionales necesarias para verificar que la Red de Gases Medicinales y Manifolds opere correctamente en todas sus funciones, sin presentar alarmas, errores o fallas posteriores a la intervención.

- d) Realizar, cuando la tecnología lo requiera, pruebas de seguridad, verificaciones metrológicas, calibraciones, simulaciones clínicas o pruebas de desempeño utilizando equipos de medición y patrones certificados.
- e) Verificar que el equipo alcance los parámetros técnicos de operación definidos por el fabricante y por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- f) Registrar en el reporte técnico los resultados obtenidos durante las pruebas realizadas, indicando los parámetros evaluados, los instrumentos utilizados y el concepto técnico sobre la condición final de la Red de Gases Medicinales y Manifolds.
- g) Actualizar la hoja de vida de toda la Red de Gases Medicinales y Manifolds, registrando el repuesto instalado, número de parte cuando aplique, fecha de instalación, garantía del componente y resultados de las pruebas efectuadas.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. aceptará el repuesto instalado únicamente cuando se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) El repuesto suministrado corresponde al autorizado por la supervisión del contrato y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- b) La instalación fue realizada por personal técnico competente y conforme a las recomendaciones del fabricante.
- c) La Red de Gases Medicinales y Manifolds opera normalmente y supera satisfactoriamente las pruebas funcionales y de seguridad que le sean aplicables.
- d) No se evidencian fallas, alarmas, códigos de error o comportamientos anormales asociados a la intervención realizada.
- e) Se entregó el respectivo reporte técnico, la actualización de la hoja de vida de la Red de Gases Medicinales y Manifolds y los documentos de garantía del repuesto cuando corresponda.
- f) El usuario responsable del servicio y la supervisión del contrato verifican que la Red de Gases Medicinales y Manifolds quedó en condiciones adecuadas para su utilización clínica y autorizan su reincorporación a la operación asistencial.

En caso de que la Red de Gases Medicinales y Manifolds no supere cualquiera de las pruebas de funcionamiento o no cumpla los criterios de aceptación anteriormente señalados, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, los ajustes, reparaciones o sustituciones que resulten necesarias hasta garantizar el restablecimiento integral de las condiciones normales de operación de la Red de Gases Medicinales y Manifolds.

7. GARANTÍAS Y SOPORTE

Con el fin de garantizar la calidad, confiabilidad y continuidad de los servicios objeto del contrato, el contratista deberá otorgar garantía sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas, así como sobre los repuestos, partes, componentes y accesorios suministrados e instalados durante la vigencia contractual.

En desarrollo de esta obligación, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

GARANTÍA SOBRE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

El contratista garantizará la calidad técnica de todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas de la Red de Gases Medicinales y Manifolds, respondiendo por cualquier falla



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Unidad Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

atribuible a errores de diagnóstico, reparación, instalación, configuración, calibración, ajuste o por deficiencias en la mano de obra empleada.

Si durante el período de garantía la Red de Gases Medicinales y Manifolds presenta nuevamente la misma falla por causas imputables a la intervención realizada, el contratista deberá efectuar, sin costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., todas las actividades necesarias para corregir la novedad y restablecer las condiciones normales de funcionamiento de la Red de Gases Medicinales y Manifolds,

GARANTÍA DE LOS REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS

Todos los repuestos, partes, componentes y accesorios suministrados deberán ser nuevos, originales o técnicamente compatibles autorizados por el fabricante, libres de defectos de fabricación y contar con garantía mínima otorgada por el fabricante o proveedor.

El contratista responderá por la calidad, funcionamiento y desempeño de los elementos suministrados e instalados durante el período de garantía, debiendo reemplazar sin costo adicional cualquier componente que presente defectos de fabricación, fallas prematuras o pérdida de funcionalidad atribuible al repuesto suministrado o a su instalación.

Cuando el fabricante otorgue una garantía superior, esta deberá ser trasladada íntegramente a favor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO

Durante toda la vigencia del contrato, el contratista deberá garantizar soporte técnico permanente para la atención de requerimientos relacionados con el funcionamiento de la Red de Gases Medicinales y Manifolds intervenidos y de los repuestos instalados.

El soporte técnico comprenderá, como mínimo:

- Atención de consultas técnicas relacionadas con el funcionamiento de la Red de Gases Medicinales y Manifolds.
- Diagnóstico de fallas reportadas por la Entidad.
- Asistencia técnica presencial o remota, según la naturaleza del requerimiento.
- Acompañamiento técnico posterior a las intervenciones cuando sea requerido por la supervisión del contrato.
- Seguimiento a las reparaciones realizadas durante el período de garantía.
- Atención de reclamaciones relacionadas con la calidad del mantenimiento ejecutado o de los repuestos suministrados.

COBERTURA DE LA GARANTÍA

La garantía cubrirá, sin costo adicional para la Entidad:

- Mano de obra requerida para corregir fallas derivadas de la intervención realizada.
- Desplazamiento del personal técnico.
- Transporte de herramientas y equipos de medición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEAL
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

- Retiro, suministro, transporte e instalación de repuestos cuando el componente falle por causas atribuibles a defectos del mismo o a una instalación inadecuada.
- Pruebas funcionales, configuraciones, ajustes y verificaciones necesarias para restablecer las condiciones normales de funcionamiento de la Red de Gases Medicinales y Manifolds.

VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato verificará el cumplimiento de las garantías mediante el seguimiento a las intervenciones ejecutadas, la revisión de los reportes técnicos, las hojas de vida de toda la Red de Gases Medicinales y Manifolds, las pruebas de funcionamiento y el comportamiento operativo de los equipos durante el período de garantía.

Cuando se evidencie el incumplimiento de las condiciones de garantía o la reincidencia de fallas atribuibles a la intervención realizada, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. podrá exigir al contratista la corrección inmediata de las deficiencias identificadas, sin perjuicio de la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.

8. ENTREGABLES

Entregable	Contenido mínimo	Periodicidad
1. Informe consolidado de mantenimientos preventivos ejecutados	Equipos intervenidos, fecha de ejecución, sede, servicio, actividades realizadas, porcentaje de cumplimiento del cronograma y novedades presentadas.	Mensual
2. Informe consolidado de mantenimientos correctivos ejecutados	Solicitudes atendidas, diagnóstico, causa de la falla, tiempo de respuesta, tiempo de solución, actividades ejecutadas, estado final del equipo y observaciones técnicas.	Mensual
3. Informe de indicadores de gestión contractual	Resultado de todos los indicadores contractuales establecidos, análisis de cumplimiento, tendencias y acciones de mejora cuando aplique.	Mensual
4. Relación de equipos fuera de servicio	Equipos inactivos, causa de la indisponibilidad, fecha de reporte, estado del diagnóstico, acciones ejecutadas, tiempo estimado de solución y plan de contingencia.	Semanal (con consolidado mensual)
5. Relación de repuestos y accesorios suministrados e instalados	Equipo o elemento intervenido, descripción del repuesto, número de parte, cantidad, fecha de instalación, garantía y valor cuando aplique.	Mensual
6. Informe de recomendaciones técnicas	Relación de equipos o elementos que requieren reposición, modernización, baja definitiva, actualización tecnológica o reparación mayor, incluyendo el análisis costo-beneficio entre la reparación y la reposición, acompañado de las respectivas cotizaciones cuando aplique.	Trimestral o cuando se identifique la necesidad
7. Planes de mejoramiento	Acciones correctivas, responsables, cronograma e indicadores de seguimiento cuando alguno de los indicadores contractuales se encuentre por debajo de la meta establecida o cuando la supervisión lo requiera.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la identificación del incumplimiento
8. Cronograma actualizado de mantenimiento preventivo	Programación del mes siguiente con distribución por sedes, servicios y equipos a intervenir.	Mensual
9. Base de datos actualizada del inventario intervenido	Estado operativo de la Red de Gases Medicinales y Manifolds, última intervención, próximo mantenimiento, número de intervenciones y novedades relevantes.	Mensual



10. Actualización de hojas de vida de los equipos biomédicos	Registro de todas las intervenciones realizadas, repuestos instalados, pruebas funcionales, calibraciones cuando apliquen y observaciones técnicas.	Con cada intervención (entrega consolidada mensual)
11. Informe de análisis de fallas recurrentes	Identificación de equipos o elementos con fallas repetitivas, análisis de causa raíz, acciones implementadas y recomendaciones para disminuir la reincidencia.	Trimestral
12. Informe de disponibilidad operacional	Porcentaje de disponibilidad de equipos o elementos críticos, tiempos promedio de indisponibilidad y causas asociadas.	Mensual
13. Informe de garantías	Estado de las garantías de las reparaciones y de los repuestos instalados, equipos que se encuentran en garantía y reclamaciones gestionadas.	Mensual
14. Informe de soporte técnico 24/7	Registro de requerimientos atendidos, tiempos de respuesta, tiempos de solución y cumplimiento de los niveles de servicio (SLA).	Mensual
15. Informe ejecutivo de gestión contractual	Resumen de la ejecución del contrato, actividades desarrolladas, principales logros, riesgos identificados, dificultades presentadas y recomendaciones para la mejora del servicio.	Mensual

10. ANEXOS DE RESPALDO

El contratista deberá mantener disponibles y entregar a la supervisión del contrato los documentos que soporten la ejecución de las actividades realizadas durante la vigencia contractual. Los documentos deberán presentarse en medio físico o digital, según lo determine la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., garantizando la trazabilidad de todas las intervenciones efectuadas de la Red de Gases Medicinales y Manifolds.

Como mínimo, deberá presentar los siguientes anexos:

1. Orden de Trabajo

Por cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado deberá diligenciarse una orden de trabajo que contenga, como mínimo:

- Número consecutivo.
- Fecha y hora de apertura y cierre.
- Sede y servicio.
- Identificación del equipo (activo fijo, serie, marca, modelo).
- Tipo de mantenimiento ejecutado.
- Descripción detallada de las actividades realizadas.
- Tiempo empleado.
- Nombre y firma del técnico responsable.
- Nombre y firma del funcionario que recibe el equipo cuando aplique.

2. Reporte Técnico de Servicio

Por cada intervención deberá entregarse un reporte técnico que incluya:

- Diagnóstico inicial.
- Descripción de la falla.



- Causa identificada.
- Actividades ejecutadas.
- Repuestos instalados cuando aplique.
- Configuraciones realizadas.
- Recomendaciones técnicas.
- Concepto final sobre el estado operativo del equipo.

3. Registro de Pruebas Funcionales

Quando la intervención lo requiera, deberá anexarse el resultado de las pruebas funcionales realizadas a la Red de Gases Medicinales y Manifolds, indicando:

- Parámetros evaluados.
- Valores obtenidos.
- Instrumentos utilizados.
- Cumplimiento de especificaciones del fabricante.
- Concepto de funcionamiento.

4. Registro de Seguridad

Para la Red de Gases Medicinales y Manifolds, deberá anexarse el resultado de las pruebas de seguridad realizadas conforme a la normatividad y recomendaciones del fabricante.

5. Certificados de Calibración

Quando el mantenimiento incluya actividades de calibración o verificación metrológica, deberán anexarse los respectivos certificados emitidos por laboratorio competente, indicando:

- Equipo calibrado.
- Patrón utilizado.
- Fecha de calibración.
- Resultados obtenidos.
- Vigencia cuando corresponda.

6. Registro Fotográfico

Quando la supervisión lo solicite o cuando la intervención implique reemplazo de componentes mayores o reparaciones relevantes, deberá anexarse evidencia fotográfica que permita verificar:

- Estado inicial del equipo.
- Desarrollo de la intervención.
- Repuesto instalado.
- Estado final del equipo.



7. Actualización de la Hoja de Vida del Equipo

Cada intervención deberá quedar registrada en la hoja de vida de toda la Red de Gases Medicinales y Manifolds, incluyendo como mínimo:

- Fecha de intervención.
- Tipo de mantenimiento.
- Actividades ejecutadas.
- Diagnóstico.
- Repuestos utilizados.
- Tiempo de atención.
- Técnico responsable.
- Próximo mantenimiento programado.

8. Relación de Repuestos Instalados

Mensualmente deberá presentarse una relación consolidada de los repuestos suministrados, indicando:

- Equipo intervenido.
- Descripción del repuesto.
- Número de parte.
- Cantidad.
- Fabricante.
- Garantía.
- Fecha de instalación.

9. Cotizaciones de Repuestos

Cuando el mantenimiento requiera suministro de repuestos no incluidos dentro del alcance económico contratado o sujetos a aprobación de la Subred, el contratista deberá presentar las respectivas cotizaciones, indicando:

- Descripción técnica.
- Número de parte.
- Fabricante.
- Valor unitario.
- Tiempo de entrega.
- Vigencia de la oferta.

Cuando la supervisión lo considere necesario, podrá solicitar cotizaciones adicionales con el fin de verificar la razonabilidad del precio ofertado.

10. Conceptos Técnicos

Cuando el estado de la Red de Gases Medicinales y Manifolds no permita su reparación o la misma no resulte técnica o económicamente conveniente, el contratista deberá emitir concepto técnico debidamente soportado, indicando:

- Estado general del equipo.
- Causa del daño.
- Viabilidad de reparación.
- Estimación económica de la reparación.
- Comparativo entre costo de reparación y costo de reposición.
- Recomendación de baja, reposición o modernización.

11. Informes Consolidados.

El contratista deberá anexar a los informes mensuales los soportes que permitan verificar la información reportada, incluyendo:

- Órdenes de trabajo.
- Reportes técnicos.
- Hojas de vida actualizadas.
- Relación de equipos intervenidos.
- Indicadores de gestión.
- Relación de equipos fuera de servicio.
- Relación de repuestos suministrados.
- Planes de mejoramiento cuando correspondan.

12. Garantías

Deberán anexarse los documentos que acrediten la garantía de los repuestos suministrados y de las reparaciones realizadas, indicando:

- Equipo intervenido.
- Repuesto instalado.
- Fecha de instalación.
- Tiempo de garantía.
- Cobertura de la garantía.

13. Base de Datos Actualizada

El contratista deberá entregar mensualmente una base de datos en formato editable (Excel o el definido por la Subred), que contenga como mínimo:

- Inventario actualizado de equipos intervenidos.
- Fecha del último mantenimiento.
- Tipo de mantenimiento realizado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2016.12.0
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO – PROCESOS BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-58 V1

- Estado operativo.
- Próxima intervención programada.
- Número de correctivos realizados durante la vigencia.
- Repuestos instalados.
- Observaciones técnicas.